

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"SERVICIOS DE PRESENTACION
ARTISTICA DE JULIO PALACIOS Y
SU GRAN SONORA"

Huépil, 09 de Enero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 142 /2019/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros."
- g) La solicitud de compra N° 04 de fecha 04.01.2019, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita la contratación del Sr. Julio Palacios Figueroa, Rut N° 14.277.266-3, por servicio de presentación artística de Julio Palacios y su Gran Sonora, en Festival El Cóndor de Tucapel, a realizarse el día 16.02.2019, en el recinto Estadio Municipal de Tucapel.
- h) El Certificado folio N° 14436, emitido por Ximena Artaza Castro, Directora de Socios y Afiliados de la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales (SCD), certifica que don Julio Armando Palacios Figueroa, se encuentra afiliado a la corporación en calidad de Compositor - Autor - Interprete con N° de registro SCD 4569.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la contratación directa del **SR. JULIO ARMANDO PALACIOS FIGUEROA**, RUT N° [REDACTED], por un valor total de \$ 3.666.667.- (Tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), por servicios de presentación artística del **JULIO PALACIOS Y SU GRAN SONORA**, de acuerdo a siguiente detalle:

Evento	:	Festival El Cóndor de Tucapel
Fecha	:	16 de Febrero 2019
Lugar	:	Recinto Estadio Municipal de Tucapel

2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Otros Servicios Generales" - [REDACTED]
"Serv prod y desarrollo de eventos"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDA/GEPL/MAVCO/jcm